



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED]. Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

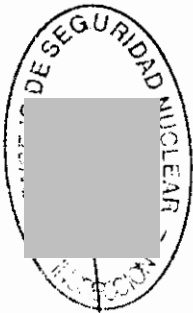
CERTIFICA: Que se personó el día dieciocho de noviembre de dos mil catorce, en la **INSTITUTO TECNOLÓGICO "LA MARAÑOSA"**, sito en la [REDACTED] San Martín de la Vega, Madrid.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a: Radiografía industrial, posesión y uso de un irradiador y material radiactivo para la verificación de dosímetros y detectores de radiación y generación y medida de partículas, cuya autorización de modificación (MO-5) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía y Hacienda, Comunidad de Madrid, en fecha 25 de marzo de 2010, Ref. IR/M-254/79.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Tte. Col. Jefe del Área NBQ-M. D^a. [REDACTED] Jefa Unidad de Defensa Nuclear. D. [REDACTED] i. Cte. Jefe Sub-Unidad de Calibración, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

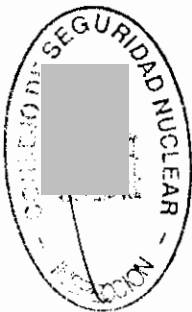
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación radiactiva, señalizada, provista de acceso controlado y extinción de fuego, consta de dos recintos blindados colindantes, cuyo acceso a cada uno se realiza a través de una barrera con mecanismo de interrupción de operación, un laboratorio y otro recinto blindado, ubicado en la denominada nave de montaje.-----
- En el denominado Bunker nº1 (laboratorio de calibración) se encontraba instalado, un irradiador NI-640/643 nº.07, que albergaba seis fuentes radiactivas nºs. de serie 125, 103, 2317, 567, 6709, H-03/128(296115).En su interior dispone de interruptor de interrupción de operación (seta), detector de presencia y cámara de TV, así como una sonda para de medida de radiación, ubicada próxima a irradiador, conectada a una unidad de medida sita en el pupitre de control de irradiador.-----





- Los niveles de radiación medidos en el citado recinto, se encontraban dentro de los límites autorizados.-----
- En el denominado Bunker nº2 (equipo de rayos X), se encontraba instalado un equipo de rayos X [REDACTED] nº. tubo 912336(40-4501), revisado en la instalación, disponiendo de los mecanismos de seguridad indicados en el bunker anterior, así como una sonda de radiación conectada a una unidad de ubica en la zona de acceso a los recintos.-----
- Disponen de dos fuentes de verificación, una de Cs-137 nº.159-78 y otra de Sr-90 nº. JJ-427.-----
- Consta se realizan verificaciones periódicas de los sistemas de seguridad.-----
- En el denominado Laboratorio [REDACTED], se encontraba un equipo [REDACTED] modelo [REDACTED] señalado que albergaba dos fuentes radiactivas de Kr-85 nºs. 1590 y 1578.-----
- Las hojas de inventario correspondientes a las fuentes radiactivas, se realizan por vía telemática, de acuerdo con RD 229/2006, realizando las pruebas periódicas de hermeticidad, la firma [REDACTED], cuya última figura en fecha 4.10.2013, manifestando que en un futuro será la firma [REDACTED].-----
- En la denominada Nave de Montaje, en un recinto blindado, señalado y provisto de acceso controlado, se encontraba u equipo de rayos X, [REDACTED] nº.108291/1 nº. de tubo 3001237, revisado desde el punto de vista de la protección radiológica, por personal de la propia instalación.-----
- Disponen de los equipos para la detección y medida de la radiación ambiental, siguientes: [REDACTED] nº.3872-21, sonda nº.1049, ubicado en zona de acceso al recinto de RX, [REDACTED] modelo [REDACTED] con dos sondas, nº.2790 en recito y nº.2791 en el pupitre de control del irradiador.-----
- Disponen de los equipos para la detección y medida de la radiación, portátiles, siguientes: [REDACTED] N°.20291-40 ([REDACTED]), [REDACTED] nº.9548-042 ([REDACTED]), FH-40 nºs 16789 y 16777, [REDACTED] nº 1999, calibrados y verificados periódicamente por personal de la instalación.-----
- Disponen de dos Diarios de Operación, uno de ref. 213/10 y otro de ref. 21.3.97 (Nave de Montaje).-----





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Disponen de tres Licencias de Supervisor y tres Licencias de Operador.-----
- De los registros dosimétricos exhibidos relativos a seis usuarios, al mes de septiembre de 2014, no se deducen valores significativos, realizando la vigilancia médica en el [REDACTED] (personal militar) y [REDACTED] (personal civil).-----
- Consta se haya dado cumplimiento a la esp.14, relativa al envío del informe anual de la instalación.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintisiete de noviembre de dos mil catorce.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **INSTITUTO TECNOLÓGICO "LA MARAÑOSA"** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



CONFORME



San Martín de la Vega a 5 de Diciembre de 2014